



DECRETO N° 2343

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1. Oficio Ord.: N° 1392 de fecha 28 de Agosto de 2015 mediante el cual Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario informa antecedentes suficientes y meritorios, solicitando autorización para adjudicar vía Trato Directo el servicio de Imprenta y Edición de 495 libros de 14 x 21 cms., proponiendo tal servicio al oferente Impresiones Frontera, RUT: 76.355.563-1, por un monto total de \$ 495.000.-. Dicho valor se justifica por el interés de esta imprenta por aportar a la gestión cultural de Chiguayante, al perpetuar la obra de **Franco Padilla** (Q.E.P.D.) quien fue escrito de la comuna de Chiguayante y cuyo legado no pudo ser reconocido debido a su trágica muerte en el año 2012 buscando reconocer de forma póstuma su trabajo literario, especialmente entre la juventud.
2. El Programa incluye desde su promulgación una sumatoria de acciones y eventos que requieren la utilización de los procedimientos establecidos en la Normativa legal vigente para compras de bienes y contratación de servicios.
3. En dicho sentido la normativa y en particular lo establecido en la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9°, Principio de Economía Procedimental señala que *“La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios”*, lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
4. Es así como en el caso particular del Fondo de Iniciativas Comunitarias, proyecto denominado *“Promoviendo la lectura y el legado de Franco Padilla en Chiguayante, aprobado a través del Decreto Alcaldicio 2.053 de fecha 18 de Agosto de 2015, equivalentes a un monto total de compras de \$495.000, que por sus características y monto, no se convierten en una proceso de licitación de mayor complejidad, generando la situación de que utilizar recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) permiten dar cabida a lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.*
5. En efecto, dicho Artículo preceptúa que *“cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”* concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa, y considerando que el monto estimativo de la utilización de recursos municipales considera un valor detallado en el siguiente cuadro:

Costeo preparación y ejecución licitación Pública simple (horas hombre aproximado)

valorización de un una Licitación		Horas de preparación y Evaluación		
Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Elaboración bases	Requirente 1 (A.P.)	5	9.995	49.975
	Jefe Requirente: (A.P.)	1	9.995	9.995
Aprobación de Bases	Administrador Municipal (R.S.)	2	10.071	10.071
	Visación Prof. DAF (R.F.)	3	8.165	24.496
	Secretaria Juridico (L.R.)	1	2.731	2.731
	Abogado revisor	4	9.995	39.980
	Director Juridico	2	9.995	9.995
	Alcalde	2	10.170	20.340
	Secretaria Municipal (V.S.)	1	5.711	5.711
	Secretario Municipal (L.T.)	2	8.708	17.416
	Publicación Licitación	Publicación Adquis. (L.P.)	4	3.267

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 SEP 2015 HORA 9:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]



Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Preparación Apertura	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	3.267	13.069
	Administrador Municipal (R.S.)	4	10.071	40.284
Comisión Apertura	Secretario Municipal (L.T.)	4	8.708	34.832
	Directora Secplan (L.A.)	4	9.995	39.980
	Director Jurídico (J.W.)	4	9.995	39.980
	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	3.267	13.068
	Director Finanzas (H.Ch.)	6	8.708	52.249
Evaluación	Jefe Finanzas (R.F.)	6	8.165	48.990
	Requirente (A.P.)	6	9.995	59.970
	Encargada Adquisic. (L.P.)	6	3.267	19.602
	Encargada Adquisic. (L.P.)	4	3.267	13.068
Resolución Adjudicación	Director Finanzas (H.Ch.)	2	8.708	17.416
	Jefe Finanzas (R.F.)	2	8.165	16.330
	Director Jurídico (J.W.)	3	9.995	29.985
	Secretario Municipal (L.T.)	1	8.708	8.708
	Alcalde	2	10.170	20.340
	Supervisor MP (L.P.)	3	3.267	9.801
Publicación Resolución	Supervisor MP (L.P.)	3	3.267	9.801
	Totales	100		681.516

DECRETO :

1.- **ACÉPTASE** la oferta y Adjudicase el Trato Directo por la causal legal invocada de "Imprenta y Edición de 495 Libros" adjudicando tal servicio al oferente Impresiones Frontera, RUT: 76.355.563-1 por un monto total de **\$495.000.-**

2.- **IMPÚTASE** el monto del Trato Directo antes mencionado a la cuenta N° **24.01.999** "Otras Transferencias al Sector Privado" del presupuesto municipal vigente.

3.- **NÓMBRASE** como Unidad Técnica del proceso a la Dirección de Desarrollo Comunitario, entidad que deberá visar estados de pago por servicio cumplido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 SEP 2015... HORA 9:32
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE